



Provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Gobierno
 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Corresponde al expediente n° 4067-6239/72



LA PLATA, 08 MAY 1972

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A :

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza n° 18, para el plan de pavimentación en Lobos por Consorcios Autofinanciados de Quadra, y sus complementarias, números 22 y 23.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar por terminados los trabajos encomendados al señor Ingeniero Ricardo Anibal Castro, según contrato de fecha 28 de agosto de 1967, autorizado por Decreto n° 6099, de fecha 5 de diciembre de 1966, para el plan de pavimentación en Lobos por Consorcios Autofinanciados de Cuadras.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

REGISTRADA BAJO EL N°.....52.....

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

